

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 165

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2023-7540** *Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las personas físicas o jurídicas que durante los años 2021 y 2022 hayan realizado actividades relacionadas con el deporte.*

BDNS (Identif.): 713100.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713100>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, todas las personas físicas o jurídicas detalladas en cada caso en los anexos específicos correspondientes, dependiendo de cada modalidad de subvención.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos con carácter general para todos los solicitantes y con aquellos específicos según los beneficiarios sean personas físicas o jurídicas.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con el deporte, estructuradas en cuatro líneas de subvención: Línea 1, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2021/2022; línea 2, a favor de clubes y asociaciones deportivas destinadas a actividades de promoción y fomento del deporte y la actividad física durante la temporada 2021/2022; línea 3, a favor de clubes y asociaciones deportivas destinadas a la realización de actividades y eventos deportivos durante el ejercicio 2022; y línea 4, para viajes y dietas de deportistas y clubes durante la temporada 2021/2022.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las personas físicas o jurídicas que durante los años 2021 y 2022 hayan realizado actividades relacionadas con el deporte, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 160, de 21 de agosto de 2023.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria anual tiene una consignación máxima de cuarenta y cinco mil (45.000,00) euros, que se financian con cargo a las aplicaciones siguientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2023: diez mil (10.000,00) euros para AMPAS, con cargo a la aplicación 45000 3410 48904 denominada "Enseñanza y promoción colegios"; quince mil (15.000,00) euros para clubs, con cargo a la aplicación 45000 3410 48902 denominada "Subvención a Clubs Deportivos"; trece mil (13.000,00) euros para eventos, con cargo a la aplicación 45000 3410 48903 denominada "Actividades Deportivas Municipales", y siete mil (7.000,00) euros para viajes, con cargo a la aplicación 45000 3410 48903 denominada "Actividades Deportivas Municipales".

CVE-2023-7540

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 165

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 21 de agosto de 2023.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2023/7540

CVE-2023-7540